

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1982-83

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82,
EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el Año Económico 1982-83, se consignó bajo el epígrafe "170" Renta Propiedades Municipales, la Partida 1703-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO: El día 15 de junio de 1982, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los días del 3 al 12 de septiembre de 1982, fecha en que habrán de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor la cantidad de \$18,000.00, cantidad que fue ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el siguiente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1982-83, según quedó fijado por la ordenanza Núm. 35, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal el día 23 de mayo de 1982, para que lea como sigue:

SECCION DE INGRESOS

170 - Renta Propiedades Municipales

1703 - Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$ 1.00
Más aumento por Mayor Producto	17,999.00
Estimado Reajustado.....	22,800.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDA DE NUEVA CREACION

3017 - Bailes y Shows..... \$21,300.00

3029 - Fuegos Artificiales..... 1,500.00

\$22,800.00

Sección 2da: El Alcalde y el Secretario Auditor velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor a que practique en los libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1982-83

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz, a los 1 días
del mes de Septiembre de 1982.

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de Septiembre de 1982.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL